

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Esta semana¹ se cumplen 8 meses desde que inició sus funciones la Convención Constitucional ("CC"). Quedando 4 meses restantes, cabe señalar que a lo menos 2 de ellos corresponden a la etapa de armonización en la que la comisión del caso no podrá alterar, modificar o reemplazar una norma constitucional aprobada, sino que proponer al Pleno ajustes de coherencia, de deficiencia legislativa y de consistencia y detectar omisiones y contradicciones entre las normas, por lo que las semanas que vienen son clave.
- Además del trabajo continuo de cada una de las comisiones en sus respectivos bloques temáticos, el Pleno de la CC se abocó esta semana al conocimiento del primer informe de la Comisión de Medioambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico y, además, del informe de reemplazo y segundo informe emanados de la Comisión sobre Sistemas de Justicia.
- Respecto del primer informe de la Comisión de Medioambiente, el Pleno aprobó en general 6 de los 40 artículos presentados por la comisión, correspondientes a un 15% del informe. Lo anterior de cuenta del maximalismo y espíritu refundacional que ha primado en esa comisión. Los artículos rechazados en general, no obstante, vuelven a la comisión para un informe de reemplazo y no quedan en el camino. Hoy se vota en particular, en el Pleno, los artículos aprobados en general y ellos podrían pasar a la propuesta de nueva Constitución o a un segundo informe.
- En cuanto a los informes de la Comisión de Sistemas de Justicia, cabe hacer presente que el Pleno aprobó por 2/3 de los convencionales en ejercicio (pasan a formar parte de la propuesta de nueva Constitución), que existan sistemas de justicia paralelos (nacional e indígenas) en igualdad de condiciones y se dejó la definición de su competencia y alcance a la ley, sin ninguna orientación constitucional sobre cómo ha de determinarlas. Se aprobó también que la justicia indígena pueda ser impartida por autoridades indígenas (no tribunales), entre otras materias. Todo lo anterior vulnera el principio de igualdad ante la ley y de debido proceso y genera un manto de incertidumbre sobre su aplicación y alcance,

¹ Esta edición incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde la sesión del lunes 28 de febrero hasta el jueves 3 de marzo (inclusive).

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

I. COMISIONES TEMÁTICAS

Las comisiones temáticas y el Pleno han comenzado a avanzar en forma paralela con el estudio y aprobación de las propuestas de normas constitucionales. A fin de entender en qué etapa está cada comisión, las propuestas y qué temas se están estudiando, presentamos la tabla a continuación

Comisión temática	Bloque / contenido	Estado
Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	Bloque 1: Organización del Estado y Régimen Político, Materias y formación de ley, Estado Plurinacional, Sistema Electoral y Organizaciones políticas. Otros bloques por venir se detallan en nota al pie ² .	Esta comisión no ha enviado aún informes al Pleno ya que se encuentra en la votación en particular del primer bloque de normas ³ que continuará la semana entrante. El primer informe sería visto por el Pleno al concluir esta etapa. Tras ello puede haber informe de reemplazo, segundo informe y normas que pasen en esa primera revisión por el Pleno a formar parte de la propuesta de nueva Constitución por alcanzar los 2/3.
Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	Bloque I: Rol y forma del Estado, Personas y Familia, Plurinacionalidad, naciones y autonomías, Naturaleza, Interculturalidad, Naturaleza y Buen Vivir, Plurilingüismo, laicismo, supremacía constitucional. Otros bloques por venir se detallan en nota al pie ⁴ .	Despachado el primer informe al Pleno de la CC, el que deberá votarlo en general y en particular cuestión que ocurrirá, probablemente, la próxima semana. Tras ello puede haber informe de reemplazo, segundo informe y normas que pasen en esa primera revisión por el Pleno a formar parte de la propuesta de nueva Constitución por alcanzar los 2/3.
Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	Bloque I: <ol style="list-style-type: none">1. Forma de Estado2. Competencias3. Regiones	Ya aprobado por el Pleno, y varias normas ya forman parte de la propuesta de nueva Constitución (ver Anexo No. 1). Sin embargo, se encuentra pendiente de ser votado en particular por el Pleno el segundo informe sobre aquellas normas que no alcanzaron los 2/3 pero que si alcanzaron la mayoría, y además el informe de reemplazo sobre las normas rechazadas en general por el Pleno en febrero. Ambas votaciones ocurrán hoy.

² El segundo bloque de temas que cubrirá la comisión estará compuesto por: buen gobierno, probidad y transparencia; seguridad pública, defensa nacional y rol de las Fuerzas Armadas en el régimen democrático contemporáneo; y relaciones exteriores, integración regional y cooperación transfronteriza.

³ Para mayor información sobre tramitación de normas constitucionales la siguiente nota web: <https://lyd.org/centro-de-prensa/noticias/2022/02/como-se-tramitan-las-normas-en-la-convencion-constitucional/>

⁴ Queda pendiente el segundo y tercer bloque de materias, los cuales corresponden a Mecanismos de democracia directa y participativa, referéndums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley, iniciativa popular de ley, democracia digital, mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas, del pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes; y Nacionalidad y ciudadanía, respectivamente.

	<p>Bloque 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Distribución territorial 2. Comunas 3. Territorios especiales 4. Autonomías territoriales. <p>Otros bloques por venir se detallan en nota al pie⁵.</p>	<p>Votación en general en la comisión finalizada, falta votación en particular. Posteriormente, será enviado al Pleno para su conocimiento y continuar su tramitación.</p>
<p>Comisión sobre Derechos Fundamentales</p>	<p>Bloque 1. Definiciones generales sobre derechos fundamentales.</p>	<p>Aprobado en general y en particular en la Comisión, encontrándose pendiente la votación de este primer informe de la Comisión en el Pleno.</p> <p>Se proponen 6 normas constitucionales referentes a: (a) objetivo y fin de los derechos fundamentales; (b) cláusulas de obligaciones generales y sujetos obligados; (c) principio de progresividad y no regresión de los derechos fundamentales; y (d) normas sobre financiamiento, límites y titularidad de los derechos.</p>
	<p>Bloque 2. Libertades y derechos clásicos.</p> <p>Otros bloques por venir se detallan en nota al pie⁶.</p>	<p>Aprobado en general y en particular en la Comisión. El informe de este bloque debe despacharse para su votación al Pleno. Se proponen 43 normas constitucionales referentes a los siguientes derechos y libertades:</p> <p>(a) Libertad de conciencia y religión; (b) libertad de expresión; (c) libertad personal y seguridad individual; (d) derecho a la identidad, autonomía y libre determinación; (e) libertad de emprender y desarrollar actividades económicas; (i) inviolabilidad del domicilio y comunicaciones; (j) derechos sexuales y reproductivos; (k) derecho de propiedad general e indígena; (l) derecho a la vida e integridad personal; (m) derecho a la honra; (n) derecho al debido proceso y derechos asociados; (ñ) derecho de reunión; (o) libertad de asociación; (p) derechos de chilenos residentes en el extranjero; (q) derechos de las personas frente a la administración del Estado; y (r) derecho de petición.</p>

⁵ Se encuentra pendiente la tramitación del tercer y último bloque de materias que corresponde a cargas tributarias, ruralidad, democratización del poder y grupos históricamente excluidos.

⁶ Se encuentra pendiente la tramitación del tercer y cuarto bloque que corresponden a Derechos sociales y de reparación y Derechos de colectivos, respectivamente. La discusión en general de ambos bloques comenzará la próxima semana.

Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	Bloque A: crisis climática, derechos de la naturaleza y de la vida no humana, bienes comunes naturales, principios ambientales, democracia ecológica y plurinacional, entre otros.	El Pleno votó en general el primer informe de la comisión relativo al Bloque A "Medioambiente y Derechos de la Naturaleza" y la votación en particular por el Pleno comienza el viernes 4 de marzo a las 15:00 hrs.
	Bloque B: Derecho humano y de la naturaleza al agua y estatuto constitucional del agua; estatuto constitucional de la tierra y el territorio; soberanía alimentaria; estatuto antártico y estatuto de glaciares; estatuto constitucional del territorio marítimo; estatuto constitucional de la energía; estatuto constitucional sobre minerales; estatuto de la atmósfera, espacio, del aire y los cielos. Otros bloques por venir se detallan en nota al pie. ⁷	Deliberación y votación en general de iniciativas relativas al estatuto constitucional del agua, al estatuto constitucional de la tierra y el territorio, soberanía alimentaria y resguardo de la semilla ancestral. Asimismo, continuaron las exposiciones sobre las iniciativas de normas relativas al estatuto constitucional del territorio marítimo, glaciares, energía, atmósfera, minerales, las que serán deliberadas y votadas en general durante la próxima semana.
Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional	Bloque I: Poder Judicial, pluralismo jurídico, principios jurisdiccionales y sistemas propios indígenas, justicia administrativa y justicia local.	Esta semana el Pleno de la CC despachó (de este bloque) los principios jurisdiccionales a la Comisión de Armonización (ver Anexo No. 1). Mientras que el resto de las temáticas del Bloque se encuentran en votación en particular en la comisión.
	Bloque II: Órganos de control y órganos autónomos, Ministerio Público y sistema de persecución penal, Defensoría de los Pueblos y de la Naturaleza, Defensoría Penal Pública y de las víctimas, Institucionalidad, gasto fiscal y políticas públicas en Derechos Humanos y Justicia ambiental.	Tanto el bloque II como el III se encuentran en etapa de presentación de iniciativas de norma constitucional por parte de sus autores ante la comisión.

⁷ Queda pendiente el conocimiento del bloque C de la comisión, que corresponde a Desarrollo sostenible, buen vivir y modelo económico; reconocimiento de la función ecológica y social de la propiedad; régimen público económico y política fiscal.

	<p>Bloque III: Sistema de justicia constitucional, Acciones constitucionales y garantías institucionales a los Derechos Humanos y de los Derechos de la Naturaleza, Reforma constitucional y Normas transitorias.</p> <p>No hay más bloques en esta comisión.</p>	
<p>Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios</p>	<p>Bloque 1: Cuestiones relativas a comunicaciones, Derechos culturales, Conectividad y Derechos Digitales, Derecho al descanso, Reconocimiento de la neurodiversidad, Principios de Bioética, Reconoce y protege el derecho al cuerpo.</p>	<p>Las normas de este Bloque 1 ya fueron revisadas por el Pleno y muchas de ellas fueron rechazadas en general, sin perjuicio de otras aprobadas por 2/3 y que pasaron a formar parte de la propuesta de nueva Constitución (ver Anexo No. 1). Se encuentra pendiente que la comisión vote el informe de reemplazo sobre aquellas normas rechazadas en general por el Pleno y el segundo informe de las normas aprobadas en particular por el Pleno pero que no alcanzaron 2/3</p>
	<p>Bloque II: derechos y garantías de los pueblos originarios en relación con los sistemas de conocimiento, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonio, humanidades, rol del Estado, la institucionalidad y bienes públicos.</p> <p>Otros bloques por venir se detallan en nota al pie⁸.</p>	<p>Informe en etapa de deliberación en la comisión.</p>

1. SISTEMA POLÍTICO

¿Qué pasó en la comisión?

El lunes recién pasado venció el plazo para presentar indicaciones sobre la propuesta acordada por la comisión que se tomaría como base y comenzó el estudio y votación en particular en la comisión. Sobre la votación en cuestión es importante señalar lo siguiente:

⁸ Quedan pendientes las materias relativas al bloque III: cómo se institucionalizan estas materias, y sobre todo el establecimiento de políticas de largo plazo en conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonios y humanidades

Estado Plurinacional y libre determinación de los pueblos: el texto aprobado por la comisión consagra a Chile como un Estado Plurinacional estableciendo que: **Los pueblos y naciones indígenas son preexistentes al Estado de Chile por habitar en el territorio desde tiempos ancestrales y ser anteriores a su conformación o a sus actuales fronteras**. Al mismo tiempo señala que **“El Estado reconoce su responsabilidad en el genocidio, saqueo, marginación, y discriminación de los que han sido objeto los pueblos originarios y se compromete a su reparación y a dar garantías de no repetición”**. Al margen de que se trata de una materia que excede lo que corresponde incorporar en el texto constitucional, resulta muy preocupante que se considere esta redacción como punto de partida de nuestra definición como Estado, lo cual, además, pone de manifiesto el carácter “indigenista” que ha ido adquiriendo la propuesta de nueva Constitución.

Congreso: se avanza hacia un sistema bicameral, con una Cámara de Diputados plurinacional y una Cámara Territorial cuyas facultades y atribuciones aún se discuten en la comisión. Sobre este punto se hará un análisis en el acápite siguiente, considerando que es una de las temáticas más importantes abarcadas por esta comisión.

Regulación de la vacancia parlamentaria en la nueva Constitución: el texto aprobado por la comisión sobre este punto resulta preocupante puesto que hace aplicable a la próxima institucionalidad, en régimen, un mecanismo de integración -ante la vacancia parlamentaria- similar al que se buscó implementar en el Reglamento General para los convencionales constituyentes y similar al del proyecto que conoce el Congreso Nacional para el caso Rojas Vade. La norma aprobada en la comisión señala lo siguiente: **“Las vacantes de diputadas o diputados se proveerán con la persona del mismo género que haya obtenido la siguiente más alta mayoría de la lista electoral (nótese que esto no excluye expresamente a los movimientos políticos) a la que pertenecía el o la diputada que produjo la vacante. En el evento que dicha persona rechace la designación, las vacantes se proveerán por la persona que decida la organización política al que pertenecía la diputada o diputado al momento de ser elegida o elegido, asegurando a todo evento la composición paritaria del órgano”**. La norma anterior reviste de especial importancia puesto que se hace aplicable tanto a partidos, como movimientos políticos, generando un escenario complejo de cara al futuro de la permanencia y estabilidad de la institución del país.

¿Qué pasó en el Pleno?

Esta comisión no ha despachado normas al Pleno.

2. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

¿Qué pasó en la comisión?

La comisión terminó de votar en particular las normas del primer bloque de materias. Este bloque comprende las materias de Rol del Estado, Personas, Soberanía, Plurinacionalidad, Democracia, Paridad y no discriminación, Familia, Forma de Estado, Naturaleza y Buen Vivir, Interculturalidad, Plurilingüismo, Relación Estado e iglesias (laicidad), Probidad y transparencia, Supremacía de la Constitución y legalidad, Naciones y su autonomía, Emblemas, Deberes del Estado, Incorporación de derecho internacional de los derechos humanos, y otras como protección del trabajo digno.

Entra las normas aprobadas se encuentra que Chile es un Estado social y democrático de derecho. Su carácter es plurinacional e intercultural y ecológico. Es una República democrática, solidaria y paritaria que reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza. Los fines de toda acción estatal son garantizar el bienestar de las personas, de la sociedad y de la naturaleza, construir las condiciones para una vida digna y remover los obstáculos que impidan o dificulten el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo.

Al respecto, la definición del Estado como plurinacional, **nos posicionaría junto a Bolivia y Ecuador, como los únicos países que se definen como plurinacionales a nivel constitucional.** Lo anterior, adelanta la posible aprobación de las **autonomías territoriales y su financiamiento público.** Además, preocupa de sobremanera la desaparición del concepto de bien común, para privilegiar la inclusión de la naturaleza, como si tuviera una igual dignidad con los seres humanos.

¿Qué pasó en el Pleno?

Nada, pues esta comisión no tiene informes despachados al Pleno. Para la próxima semana estaría disponible el informe sistematizado del primer bloque de normas para que el Pleno se pronuncie.

3. FORMA DE ESTADO

¿Qué pasó en la comisión?

Respecto del Bloque I: el sábado pasado la Comisión de Forma de Estado terminó de votar las indicaciones a las normas rechazadas en la votación -tanto general como particular- de su primer informe en el Pleno (respecto del primer bloque de materias). Con ello, se despachó el informe de reemplazo y el segundo informe al Pleno para ser votado este viernes. Entre las principales innovaciones encontramos la **eliminación de las Asambleas Legislativas Regionales, las cuales pasarían a llamarse "Asambleas Regionales"**. En consecuencia, se eliminan sus facultades legislativas, atribuyéndoles, en cambio, facultades normativas (en un sentido amplio). Asimismo, se corrigen ciertas materias que resultaban problemáticas en torno a la regulación de los límites territoriales y del "maritorio"; y se establece expresamente una cláusula residual, que dispone que "las competencias no expresamente conferidas a la Región autónoma corresponden al Estado", entre otras tantas modificaciones.

Respecto del Bloque II: por otra parte, esta semana, habiendo finalizado su deliberación, la Comisión votó en general las iniciativas del segundo bloque de normas (distribución territorial, comunas, territorios especiales y autonomías territoriales indígenas). Se aprobaron 23 de las más de 50 iniciativas votadas.

Autonomías territoriales indígenas: entre ellas, se encuentra la aprobación de una iniciativa (489-3) que establece que **"la Constitución reconoce a los pueblos y naciones indígenas preexistentes, en virtud de su libre determinación, el derecho a establecer autonomías territoriales indígenas, donde ejercen la capacidad y facultad de autogobierno, a través de sus propias autoridades y en ejercicio de sus costumbres, procedimientos, protocolos, derecho y sistemas normativos propios, a fin de**

resolver sus asuntos y resguardar, administrar y regular el uso, goce y aprovechamiento de los bienes de la naturaleza en atención a sus intereses, principios y cosmovisiones”.

Reconocimiento del Pueblo Fernandeciano: asimismo, encontramos una iniciativa (470-3) que reconoce al “pueblo fernandeciano” (del Archipiélago de Juan Fernández) como un pueblo tribal de Chile, atribuyendo asimismo a dicho archipiélago la calidad territorio especial. Dicha norma fue aprobada en general en la comisión sobre Forma de Estado.

Nuevas regiones para Chile: se aprobó una Iniciativa Popular que busca crear las nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua.

Si bien en todos los casos se trata de iniciativas que aún deben ser votadas en particular (con indicaciones) por la comisión para luego ser sometidas a la aprobación del Pleno, resulta preocupante que todas vayan en la línea de atomizar cada vez más nuestra organización territorial, con los efectos que eso conlleva (mayor fragmentación política -y social-, y mayor burocracia estatal).

¿Qué pasó en el Pleno?

Como dijimos, se despachó el informe de reemplazo y el segundo informe del primer Bloque al Pleno para ser votado este viernes.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES

¿Qué pasó en la comisión?

La Comisión de Derechos Fundamentales terminó de votar en particular las normas del Bloque Temático N°2, referente a libertades clásicas. En específico, se abordó la libertad de asociación, los derechos de las personas frente a la Administración del Estado, el derecho de petición y los derechos relacionados al debido proceso.

Al respecto, destacan las siguientes temáticas aprobadas:

Garantía de reunificación familiar y retorno voluntario. Dentro de los derechos de las personas chilenas en el extranjero, se garantiza la reunificación familiar y el retorno voluntario y seguro al territorio chileno, tanto de las personas chilenas, como de sus descendientes en el extranjero.

Derecho a presentar peticiones en su propia lengua. Dentro del derecho de petición se asegura el que cada persona pueda presentar peticiones ante la autoridad en su propia lengua, estando la autoridad obligada a responder por escrito en la misma lengua de la petición. Esta norma fue criticada por el costo -y dificultad en su caso- que significará para el Estado el poder cumplir con esta obligación.

Gratuidad de traductor o intérprete en procesos judiciales. Como un derecho del debido proceso se establece el derecho a ser asistido por un traductor o intérprete, el cual será gratuito. En principio esta norma contemplaba la gratuidad sólo en caso de necesidad, lo que fue eliminado durante la votación.

¿Qué pasó en el Pleno?

Nada aún. Se encuentra pendiente que el Pleno revise las normas del Bloque 1 y 2 por primera vez.

5. MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES NATURALES COMUNES Y MODELO ECONÓMICO

¿Qué pasó en la comisión?

Esta semana la comisión comenzó la votación en general del Bloque B "Bienes naturales comunes" que trata las temáticas relativas al estatuto constitucional del agua; de la tierra y el territorio; territorio marítimo; energía; minerales; atmósfera, espacio, aire y los cielos; soberanía alimentaria y resguardo de la semilla ancestral y campesina; estatuto antártico y de glaciares y criósfera. Al respecto, preocupan ciertas normas aprobadas en general, entre ellas:

Soberanía alimentaria. Se establece que el Estado reconoce la soberanía alimentaria como el derecho de los pueblos a determinar libremente y poner en práctica sus propios sistemas de producción, procesamiento y distribución de alimentos. Asimismo, se consagra el reconocimiento constitucional de las semillas ancestrales y sus mecanismos de protección para el uso inadecuado de ellas, lo que deberá ser determinado por una ley. Al respecto, la soberanía alimentaria es una norma que desconoce la necesidad de colaboración e intercambio de alimentos entre distintos países, restringiendo la variedad y cantidad de productos disponibles para las personas, además de producir consecuencias económicas desfavorables para el país. Actualmente, sólo cuatro países (Bolivia, Ecuador, Sudáfrica y Nepal) consagran el derecho a la alimentación en sus constituciones, pero todas ellas lo hacen bajo el concepto de derecho a la alimentación y no de soberanía alimentaria.

Deberes del Estado en la provisión de agua y demás servicios sanitarios. Se establece como deber del Estado el garantizar el derecho humano al agua potable y de calidad y al saneamiento para las actuales y futuras generaciones. Además, establece que el Estado es el responsable de otorgar servicios de producción y distribución de agua potable, como también servicios de alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas servidas a todas las viviendas e inmuebles conectados a la red. Esta norma entrega al Estado deber de provisión del agua y otros servicios sanitarios, lo que afectaría directamente a las empresas sanitarias. Al respecto, la Presidenta Ejecutiva de Andes, Jéssica López sostuvo que "el estatizar significa que la industria sanitaria va a competir con otras necesidades que tiene el Estado en temas de presupuesto como la educación y la vivienda"⁹.

¿Qué pasó en el Pleno?

El jueves el Pleno de la CC votó en general el primer informe (Bloque A) de la comisión. Fueron 6 las normas que en general (aún falta votación en particular) alcanzaron el quorum de 2/3 de los convencionales en ejercicio, correspondiente a sólo un 15% del informe, el cual contenía 40 artículos. Las normas rechazadas podrán ser desechadas o eventualmente reformuladas por la

⁹ Undurraga, Carolina. 2 de marzo de 2022. "Sanitarias en alerta por norma aprobada en la Convención que busca traspasar al Estado los servicios sanitarios". El Mercurio.

comisión, la que deberá elaborar un informe de reemplazo y someterlo nuevamente al Pleno. Respecto a los artículos aprobados en general hoy tendrá lugar la votación en particular en el Pleno y al respecto podemos mencionar:

Crisis climática y ecológica. Se establece el reconocimiento por parte del Estado de la existencia de la crisis climática y ecológica como consecuencia de la actividad humana. Al respecto, hay consenso en la necesidad de tomar medidas para enfrentar la crisis climática, sin embargo, surge el riesgo de que exista una inhibición excesiva a las actividades necesarias para el desarrollo y crecimiento económico del país.

Deberes del Estado con la Naturaleza. Se establece como deber del Estado la garantía y promoción de los derechos de la Naturaleza. Con ello se instala un enfoque ecocéntrico en la Constitución y se eleva a la naturaleza a una posición de sujeto de derechos que no corresponde en el sentido que ella debe ser un objeto de protección. El entregar a la naturaleza la calidad de sujeto de derechos no es una doctrina constitucional predominante a nivel comparado. Sólo se encuentran las experiencias de Ecuador y Bolivia, países en los cuales no ha producido el efecto de alcanzar una protección más efectiva a ella. Por lo demás, desde el punto de vista jurídico, un sujeto de derechos debería no solo ejercer derechos, sino también poder contraer obligaciones y deberes, lo que no es posible para la naturaleza. La nueva Constitución debe asegurar una robusta protección a la naturaleza, pero como deber del Estado y no por la vía de esta ficción jurídica.

Derechos de los animales. Se determina que el Estado proteja a los animales, reconociendo su sintiencia, individualidad y derecho a vivir una vida libre de maltrato. Asimismo, se establece que el Estado fomentará una educación basada en la empatía hacia los animales y propenderá al bienestar animal. Dicha norma reitera la postura biocéntrica, atribuyendo la categoría de sujetos de derecho a los animales. Esto presenta una serie de interrogantes e inquietudes respecto del desarrollo de la industria ganadera y salmonera respecto del alcance e interpretación de estas normas y lo que ello conllevaría para la población chilena y sus trabajadores además etc.

6. SISTEMAS DE JUSTICIA

¿Qué pasó en la comisión?

Esta semana comenzó la votación en particular de la segunda parte del Bloque temático I, esto es, Poder Judicial, pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas, justicia administrativa y justicia local. Al respecto, destacan las siguientes temáticas aprobadas¹⁰:

Corte Suprema. Se estableció que la Corte Suprema será un órgano colegiado con jurisdicción sobre todo el país, que tiene como función velar por la correcta aplicación del derecho y uniformar su interpretación, así como las demás atribuciones que establezca la Constitución y la ley. **Asimismo, se determinó que estará compuesto por 21 jueces, elegidos conforme a criterios de paridad de género, plurinacionalidad y descentralización.** Por otro lado, **durarán en sus cargos un máximo de 12 años sin posibilidad de reelección**, pudiendo postular al término de dicho mandato a cualquier otro cargo del Sistema Nacional de Justicia distinto al de juez de la Corte Suprema. Por su parte,

¹⁰ Sin perjuicio que resta que sean aprobadas en general y particular por parte del Pleno de la CC, de manera que pueden sufrir modificaciones dichas normas. Por el contrario, si son aprobadas en general y particular por parte del Pleno, pasarán a la Comisión de Armonización.

funcionará en pleno o salas especializadas integradas por cinco jueces, de conformidad a lo dispuesto por la ley.

Corte de Apelaciones. Se determinó que las Cortes de Apelaciones serán órganos colegiados con jurisdicción sobre una región o parte de ella, cuya función principal es resolver las impugnaciones que se interpongan contra resoluciones de los tribunales de instancia, así como las demás competencias que establezca la Constitución y la ley. **Estarán compuestas por el número de jueces que determine la ley, con un mínimo de cuatro conforme a criterios de paridad de género, plurinacionalidad y descentralización.** Por otro lado, funcionará en pleno, o en salas preferentemente especializadas integradas por tres jueces, de conformidad a lo dispuesto por la ley.

Tribunales de instancia. Comprenderá a los tribunales civiles, penales, de ejecución de penas, de familia, laborales, administrativos, ambientales, de competencia común o mixtos, vecinales y demás que establezca la ley. Por su parte, la competencia de estos tribunales y el número de jueces que los integrarán serán determinados por la ley.

Tribunales de ejecución de penas. Habrá tribunales de ejecución de penas que velarán por los derechos fundamentales de las personas condenadas o sujetas a medidas de seguridad, conforme a lo reconocido en la Constitución y los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, procurando su integración e inserción social. Por otro lado, **se determinó que, en aquellos casos que se impongan sanciones a personas indígenas, se deberá tener en cuenta sus características económicas, sociales y culturales, y dar preferencia a tipos de sanción distintos del encarcelamiento.**

Tribunales Administrativos. Serán aquellos que conocen y resuelven las acciones dirigidas en contra de la Administración del Estado o promovidas por ésta y de las demás materias que establezca la ley. Por su parte, se determinó que habrá al menos un Tribunal Administrativo en cada región del país, los que podrán funcionar en salas especializadas. Finalmente, la ley establecerá un procedimiento unificado, simple y expedito para conocer y resolver tales asuntos¹¹.

¿Qué pasó en el Pleno?

El Pleno despachó esta semana el informe de reemplazo y el segundo informe de normas constitucionales. Al respecto, se aprobaron una serie de principios, entre otros, la inamovilidad, la ejecución de las resoluciones, pluralismo jurídico, la inexcusabilidad e indelegabilidad, acceso a la justicia, además de la conceptualización de la función jurisdiccional reconociendo el sistema nacional de justicia y los indígenas (no tribunales sino autoridades) en igualdad de condiciones y cuyas competencias serán definidas por ley, lo que resulta preocupante de cara a la garantía del debido proceso. Cabe hacer presente que dichas normas pasan a la Comisión de Armonización.

7. SISTEMAS DE CONOCIMIENTO

¿Qué pasó en la comisión?

¹¹ Entre las iniciativas que se sometieron a votación esta semana se encontraba la creación de Tribunales especiales para la violencia de género, la cual fue rechazada.

La comisión se abocó al conocimiento del segundo bloque de normas y aún está pendiente su aprobación. El segundo bloque o eje temático abordará los derechos y garantías de los pueblos originarios en relación con los sistemas de conocimiento, culturas, ciencia, tecnología, comunicaciones, artes, patrimonio, humanidades, rol del Estado, la institucionalidad y bienes públicos. Además, se presentó y sometió a deliberación 14 iniciativas convencionales constituyentes e indígenas que han sido remitidas por el Pleno a esta Comisión.

¿Qué pasó en el Pleno?

Nada esta semana pues la semana anterior rechazó en general una serie de normas del informe del primer bloque y otras fueron aprobadas y pasaron a formar parte de la propuesta de nueva Constitución.

II. COMISIONES ORGÁNICAS

1. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA INDÍGENA

Esta semana, la Comisión recibió una presentación de la Secretaría Técnica respecto del avance del proceso de Consulta y Participación Indígena. En ella, se exhibió evidencia fotográfica de encuentros presenciales y online de la participación del pueblo Colla. Además, al igual que durante las sesiones de febrero, hubo discusión respecto de la falta de transparencia en el uso de los recursos asignados al proceso (1.500 millones de pesos) y de su utilidad toda vez que ya se están votando y aprobando normas sin considerar la consulta. En su exposición, los miembros de la Secretaría señalaron que dicho órgano no cuenta con contabilidad, pues ello escaparía de sus atribuciones reglamentarias, por lo que la responsabilidad de la ejecución del presupuesto es del Departamento de Administración y Finanzas (DAF) de la Convención, ya que son ellos quienes administran el presupuesto.

OTRAS MATERIAS

1. MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE LA CC

El martes el Pleno de la CC aprobó por 96 votos a favor una reforma al Reglamento General en orden a agilizar los tiempos a fin de poder cumplir con el mandato en el plazo dado por la Constitución. A raíz de esta reforma, de ahora en adelante los convencionales no podrán pedir votación separada en la votación en general de las normas contenidas en los informes emanados de las comisiones y, además, se pasarán a considerar los sábados como días hábiles.

2. SITUACIÓN DEL CONVENCIONAL RODRIGO ROJAS VADE

El miércoles se votó en la Sala del Senado el proyecto de reforma constitucional que habilitaría la renuncia del convencional Rodrigo Rojas Vade, la que debe ser calificada por el quorum de 2/3. El Senado no aprobó el mecanismo de reemplazo del convencional. El proyecto pasó a la Cámara de Diputados para ser visto en segundo trámite constitucional, siendo revisado por la Comisión de Constitución de la misma, quedando a la espera del resultado de la Sala el día martes de la próxima semana.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

CONGRESO UNICAMERAL: ¿“BICAMERALIZADO”?

Las votaciones efectuadas en el mes de febrero en la comisión sobre Sistema Político dieron los primeros lineamientos del debate futuro en torno al sistema de gobierno, materias de ley, formación de ley, Poder Legislativo, sistema electoral y la declaración de nuestro país como un Estado Plurinacional. En este contexto, se vieron y votaron tanto las iniciativas presentadas por los convencionales constituyentes, como también aquellas que se propusieron mediante la Plataforma de Participación Popular (iniciativas populares de norma constitucional e iniciativas indígenas de norma constitucional). Especial importancia adquirió la aprobación de las normas que consagraban el carácter unicameral del Poder Legislativo (acuerdo entre los colectivos Partido Comunista, Independientes No Neutrales, Colectivo Socialista, Frente Amplio, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente y parte del Colectivo del Apruebo) y, consecuentemente, el rechazo de las iniciativas presentadas en el sentido opuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, el martes de esta semana, se aprobó una indicación presentada por los convencionales Cubillos, Hube y Zúñiga que consagraba lo siguiente: **Corresponderá a la Cámara Territorial, conocer los proyectos de reforma constitucional, de leyes interpretativas de la Constitución, de la Ley anual de Presupuestos, de ley sobre la división política y administrativa del país, de ley que afecten las competencias de las regiones, de ley sobre votaciones populares y el sistema electoral**¹². La aprobación de la indicación señalada difiere del acuerdo al que había llegado la izquierda y centroizquierda de la comisión, puesto que por medio de las enmiendas presentadas por ambos sectores, se buscaba implementar un Congreso Plurinacional de carácter unicameral.

La aprobación de una segunda Cámara Territorial es una buena noticia para el sistema de pesos y contrapesos al poder (Ejecutivo y al que ostenta la cámara política). Por lo demás la evidencia indica (Toro, Navia) que el Senado (Cámara Revisora actual) no ha sido un obstáculo para que los gobiernos tramiten su agenda legislativa, mostrando porcentajes muy satisfactorios de éxito (sobre el 65%).

Esto es, por lo demás, consistente con la tendencia mundial en orden a consagrar un Poder Legislativo bicameral, favoreciendo a su vez la técnica y calidad legislativa, pero, también, priorizando el sistema de pesos y contrapesos vigente. Dentro de los argumentos esgrimidos para generar este sistema de doble instancia se encuentra el favorecer la representación territorial y la incidencia de las regiones en la tramitación de normas que afecten directamente a algún territorio en específico. Sin perjuicio de esto, aún queda pendiente el debate en torno a las atribuciones que tendrán las instancias mencionadas, lo que es de gran importancia.

¹² La votación obtenida en la indicación señalada fue de 14 votos a favor y 11 en contra de MSC, Pueblo Constituyente, Frente Amplio, Coordinadora Plurinacional y el Partido Comunista.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

COMISIONES TEMÁTICAS: ¿QUÉ OCURRIRÁ LA PRÓXIMA SEMANA?

N° de Comisión	COMISIÓN TEMÁTICA	¿QUÉ OCURRIRÁ?
1	Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	Continúa la votación en particular en la comisión a fin de poder despachar el primer informe al Pleno de la CC dentro de la próxima semana.
2	Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	Continuará la deliberación respecto de propuestas de normas del segundo y tercer bloque de materias ¹³ .
3	Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	La próxima semana comienza la deliberación de las iniciativas correspondientes al tercer bloque: cargas tributarias, ruralidad, democratización del poder y grupos históricamente excluidos.
4	Comisión sobre Derechos Fundamentales	La próxima semana empezará la discusión en general del bloque 3 y 4. Para ello se dividirá en dos subcomisiones de trabajo, que abarcarán un número similar de iniciativas de todas las materias.
5	Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	Continuará el estudio del bloque B y se realizará la votación en general de las iniciativas que restan y se espera que inicie la votación en particular.
6	Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional	Continuará con la votación en particular de las normas constitucionales pertenecientes a la segunda parte del Bloque I ¹⁴ .
7	Comisión sobre Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	La semana entrante se va a deliberar y votar las indicaciones de normas rechazadas en particular del informe N°1 por el Pleno y el informe de reemplazo de lo rechazado en general. Además, se van a presentar, deliberar y votar en general las iniciativas del informe sistematizado 3.

¹³ Dichos bloques corresponden a Mecanismos de democracia directa y participativa, referéndums aprobatorios y revocatorios de mandato y de ley, iniciativa popular de ley, democracia digital, Mecanismos de participación popular, de los pueblos indígenas, del pueblo tribal afrodescendiente y de niños, niñas y adolescentes; y Nacionalidad y ciudadanía, respectivamente

¹⁴ Dichas materias corresponden a: Poder Judicial, pluralismo jurídico y sistemas propios indígenas, justicia administrativa y justicia local.